# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA





## RESOLUCIÓN Nº 0758-2018-R-UNALM

### La Molina, 10 de diciembre de 2018

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0405-2017-CU-UNALM de fecha 18 de diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018";

Que, al 31 de diciembre del 2017 se observa saldos de balance del ejercicio y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 2 Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudado, solicitado con la carta FC-449/18; es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Once Mil Trescientos Ochenta y 00/100 Soles (S/11,380.00), los mismos que serán destinados a financiar la adquisición de muebles a cargo de la U.O. 06.100.00.00 Facultad de Ciencias;

Que, los saldos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al artículo 42 numeral 42.1 de la Ley N° 28411 literal d) "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

# SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES (S/ 11,380.00), de acuerdo al siguiente detalle:

2 Recursos Directamente Recaudados





Fuente. Financiamiento

$\mathbf{Rubro}$	: 09 Recursos Directar	: 09 Recursos Directamente Recaudados		
(A nivel de	e Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)	(en soles)		
1 INGF	RESOS PRESUPUESTARIOS			
1.9	Saldos de Balance	11,380		
1.9. 1	Saldos de Balance	11,380		
1.9. 1 1	Saldos de Balance	11,380		
1.9. 1 1. 1	Saldos de Balance	11,380		
1.9. 1 1. 1	1 Saldos de Balance	11,380		
Total Ingre	esos	11,380		

EGRESOS		
SECCIÓN PRIMERA :		Gobierno Nacional
PLIEGO :	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA :	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	0066	Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO :	3000001	Acciones Comunes
ACTIVIDAD :	5000276	Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	2	Recursos Directamente Recaudados

### UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



### RESOLUCIÓN Nº 0758-2018-R-UNALM

## La Molina, 10 de diciembre de 2018

-2-



(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)
Gastos Corrientes

2.6 Activos No Financieros
Total Gasto Capital
RESUMEN
Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)
Gastos Corriente
2.6 Activos No Financieros
Total Pliego:

(En soles)

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Registrese, comuniquese y archivese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo SECRETARIO GENERAL(e) Enrique Ricardo Flores Mariazza RECTOR

mpl